



Bruselas, 7 de julio de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0170(NLE)**

**10509/25
COR 1**

**ECOFIN 836
UEM 327
FIN 717
ECB
*EIB***

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión de Ejecución de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación
de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

1. En la portada:

El número de Expediente Interinstitucional debe ser el siguiente: «2025/0170(NLE)».

2. En la página 5, considerando 5:

donde dice:

«(5) Chequia ha explicado que se han modificado cinco medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sean más ambiciosas. Se trata del hito 43 y del objetivo 44 de la inversión 3 (Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales que requieren una gran inversión) en el marco del componente 1.3 (Redes digitales de alta capacidad), del hito 258 de la inversión 2 (Mejora del sistema de gestión de servicios digitalizados) en el marco del componente 1.7 (Transformación digital de la administración pública), del objetivo 117 de la inversión 2 (Infraestructuras en edificios: puntos de recarga para empresas privadas) y del objetivo 119 de la inversión 4 [Ayudas a la compra de vehículos: vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas] en el marco del componente 2.4 (Movilidad limpia) y de los objetivos 282 y 283 de la reforma 3 (Apoyo financiero a la elaboración de proyectos alineados con los objetivos de la UE) en el marco del componente 4.1 (Apoyo sistémico a la inversión pública). Por este motivo, Chequia ha solicitado que se incremente el nivel de ambición del hito 43 y que los objetivos 44, 117 y 119 sean más ambiciosos. También ha solicitado que se unifiquen los objetivos 282 y 283 y que se aumente el número de proyectos apoyados por la medida. Por otro lado, ha pedido que se amplíe el alcance del hito 258 mediante el aumento del número de actividades que se prevé llevar a cabo. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia.»

debe decir:

«(5) Chequia ha explicado que se han modificado cinco medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sean más ambiciosas. Se trata del hito 43 y del objetivo 44 de la inversión 3 (Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales que requieren una gran inversión) en el marco del componente 1.3 (Redes digitales de alta capacidad), del hito 258 de la inversión 2 (Mejora del sistema de gestión de servicios digitalizados) en el marco del componente 1.7 (Transformación digital de la administración pública), del objetivo 117 de la inversión 2 (Infraestructuras en edificios: puntos de recarga para empresas privadas) y del objetivo 119 de la inversión 4 [Ayudas a la compra de vehículos: vehículos (eléctricos, H₂) para empresas privadas] en el marco del componente 2.4 (Movilidad limpia) y de los objetivos 282 y 283 de la reforma 3 (Apoyo financiero a la elaboración de proyectos alineados con los objetivos de la UE) en el marco del componente 4.1 (Apoyo sistémico a la inversión pública). Por este motivo, Chequia ha solicitado que se incremente el nivel de ambición del hito 43 y que los objetivos 44, 117 y 119 sean más ambiciosos. También ha solicitado que se unifiquen los objetivos 282 y 283 y que se aumente el número de proyectos apoyados por la medida. Por otro lado, ha pedido que se amplíe el alcance del hito 258 mediante el aumento del número de actividades que se prevé llevar a cabo. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia.».

3) En la página 17, considerando 19:

donde dice:

«(19) Las modificaciones que tienen que ver con la contribución a la transición ecológica consisten en reasignar recursos económicos entre la inversión 1 (Aplicación de tecnologías modernas a las infraestructuras ferroviarias) del componente 2.1 (Transporte sostenible), la inversión 1 (Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales) del componente 2.2 (Reducción del consumo de energía en el sector público), la inversión 4 [Ayudas a la compra de vehículos: vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas] del componente 2.4 (Movilidad limpia), la inversión 2 (Soluciones circulares en las empresas) del componente 2.7 (Economía circular, reciclaje y aguas industriales), las inversiones 2 (Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas), 3 (Gestión de espacios Natura 2000 y especies vegetales y animales protegidas) y 4 (Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático) del componente 2.9 (Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía), las inversiones 2 (Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares), 3 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social) y 4 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras de atención a los menores en situación de riesgo) del componente 3.3 (Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral), la inversión 1 (Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital e instrumentos de préstamos verdes en apoyo del emprendimiento) del componente 4.2 [Nuevos instrumentos de cuasicapital para el fomento del emprendimiento y el desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo], la inversión 1 (Construcción, renovación y optimización de las redes de distribución) del componente 7.1 [Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU)] y la reforma 3 (Centro de datos sobre energía eléctrica) del componente 7.2 [Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPowerEU)]. Lo anterior no conlleva ningún cambio en la contribución global al objetivo climático. Habida cuenta de su alcance limitado, estas modificaciones no alteran la evaluación de este criterio en términos generales.»

debe decir:

«(19) Las modificaciones que tienen que ver con la contribución a la transición ecológica consisten en reasignar recursos económicos entre la inversión 1 (Aplicación de tecnologías modernas a las infraestructuras ferroviarias) del componente 2.1 (Transporte sostenible), la inversión 1 (Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales) del componente 2.2 (Reducción del consumo de energía en el sector público), la inversión 4 [Ayudas a la compra de vehículos: vehículos (eléctricos, H₂) para empresas privadas] del componente 2.4 (Movilidad limpia), la inversión 2 (Soluciones circulares en las empresas) del componente 2.7 (Economía circular, reciclaje y aguas industriales), las inversiones 2 (Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas), 3 (Gestión de espacios Natura 2000 y especies vegetales y animales protegidas) y 4 (Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático) del componente 2.9 (Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía), las inversiones 2 (Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares), 3 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social) y 4 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras de atención a los menores en situación de riesgo) del componente 3.3 (Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral), la inversión 1 (Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital e instrumentos de préstamos verdes en apoyo del emprendimiento) del componente 4.2 [Nuevos instrumentos de cuasicapital para el fomento del emprendimiento y el desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo], la inversión 1 (Construcción, renovación y optimización de las redes de distribución) del componente 7.1 [Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU)] y la reforma 3 (Centro de datos sobre energía eléctrica) del componente 7.2 [Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPowerEU)]. Lo anterior no conlleva ningún cambio en la contribución global al objetivo climático. Habida cuenta de su alcance limitado, estas modificaciones no alteran la evaluación de este criterio en términos generales.».

4) En la página 19, considerando 21:

donde dice:

«(21) Las modificaciones que tienen que ver con la contribución a la transición digital consisten en reasignar recursos económicos (...)),

debe decir:

«(21) Las modificaciones que tienen que ver con la contribución a la transformación digital consisten en reasignar recursos económicos (...)).
